

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **19673** de **10 de diciembre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0009724

Señor(a)
DECO MED SRL

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “**DISPOSITIVO MÉDICO PARA CIRUGÍA MAMARIA**”
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IT2018/050034
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 5 de marzo de 2018.
PRIORIDAD(ES): 9/03/2017, IT (ITALIA), 102017000025987

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

La modificación de las reivindicaciones 1 a 5, radicadas mediante escrito N° NC2021/0013837, del 15 de octubre de 2021, no es aceptable porque incluye la característica “*forma cuádrica*”, la cual es la forma de la superficie de la matriz extracelular la cual es muy diferente a la superficie cuadrada mencionada por la descripción, dado que la anterior es una superficie determinada por una ecuación polinómica¹ y esta característica no había sido considerada inicialmente en el capítulo reivindicatorio original ni en el capítulo descriptivo, por lo cual se amplía el objeto de la solicitud.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 5 del radicado N° NC2019/0009724 del 9 de septiembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un soporte para implantes mamarios, el cual se pueda enrollar para ser insertado entre el implante y la glándula mamaria, luego recupere su forma original y así evite el riesgo de que la prótesis se deslice por debajo del surco submamario del paciente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo médico para cirugía mamaria, estando dicho dispositivo médico originalmente constituido por una matriz cuadrática de forma hemisférica o paraboloide o elipsoide o hiperboloide, teniendo dicha matriz cuadrática un desarrollo tridimensional, caracterizado por que dicha matriz se enrolla para obtener un sólido de revolución que tiene una sección central (SM) mayor que las secciones distales (SD), y porque dicho sólido de revolución se estrecha en las extremidades.

3. De la solicitud de patente

1 <https://es.wikipedia.org/wiki/Cu%C3%A1drica>



Oficio N° 19673 de 10 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009724

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 5 se refieren a: “(...) una vez insertado en una herida quirúrgica, el sólido de revolución regresa a la forma hemisférica o paraboloides o elipsoide o hiperboloides original”, la cual es un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 9 de marzo de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2009149953	“Form stable breast implant sizer and method of use”	11 de junio de 2009

El documento D1² divulga un medidor preformado insertable para un implante mamario que recupera su forma después de la deformación y la inserción en una cavidad formada dentro del tejido mamario. El medidor se usa para evaluar el tamaño de la cavidad y ayudar a determinar los tamaños y formas correctos de los implantes mamarios que se deben usar. (Referencia).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un dispositivo médico para cirugía mamaria (...)” (Radicado N° NC2019/0009724 del 9 de septiembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un dispositivo médico para cirugía mamaria,	Un calibrador de implantes mamarios mejorado que se inserta más fácilmente en una cavidad dentro del tejido mamario (Fig. 1; Pág. 2. párr. 27).
Dicho dispositivo médico originalmente constituido por una matriz cuadrática.	Se muestra una construcción ejemplar, con un núcleo interior 40 de material poroso y una piel exterior 42 de material menos o no poroso (Fig. 2c; Pág. 4. párr. 41).
De forma hemisférica o paraboloides o elipsoide o hiperboloides, teniendo dicha matriz cuadrática un desarrollo tridimensional.	El calibrador 30 comprende de nuevo una forma sólida que tiene un lado 32 posterior generalmente plano y un lado 34 (Figs. 2A a 2C; Pág. párr. 40).
Ccaracterizado por que dicha matriz se enrolla para obtener un sólido de revolución que tiene una sección central (SM) mayor que las secciones distales (SD).	El calibrador 150 representa cualquiera de las configuraciones de calibrador mencionadas anteriormente, u otras que están dentro del alcance de la presente invención. (Figs. 9; Pág. 5. párr. 53).
Dicho sólido de revolución se estrecha en las extremidades.	En la realización ilustrada, el perfil 152 es un cilindro enrollado en espiral, pero también puede comprimirse

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2009149953A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20090611&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 19673 de 10 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009724

	simplemente en una forma alargada, plegado, etc (Figs. 9; Pág. 5. párr. 53).
--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo médico para cirugía mamaria de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

La reivindicación dependiente 5 tampoco cumple con el requisito de novedad.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2009149953	1 y 5	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos con respecto al examen de novedad

Seguidamente, el solicitante recalca la diferencia entre el documento D1 y las características de la solicitud, argumentando que: *“El solicitante afirma que el documento D1 divulga un calibrador preformado para un implante mamario (véase el título). Este calibrador únicamente es implantable temporalmente y su función es únicamente evaluar el tamaño del implante (párrafo 0005 del documento D1). El calibrador del documento D1 está hecho de un material rentable, tal como espuma o elastómero de grado médico (párrafo 0009 del documento D1). El calibrador del documento D1 está hecho de un material altamente compresible, tal como espuma (párrafo 0014). Ejemplos de material son los plásticos y/o elastómeros (párrafo 0032 del documento D1) o material de poliuretano, que no son adecuados para un implante a largo plazo (párrafo 0033 del documento D1). El solicitante afirma que el calibrador del documento D1 no está diseñado para implantarse y permanecer en el cuerpo del paciente. De hecho, el documento D1 afirma explícitamente que su calibrador está hecho de un material rentable que no es adecuado para un implante a largo plazo”*. Al respecto, esta Oficina se abstiene de admitir los argumentos a favor de la patentabilidad de esta solicitud, dado que el pliego reivindicatorio presentado con la respuesta al oficio previo supone ampliación de materia, como se explicó en este oficio. Cabe señalar que, revisado el pliego descriptivo inicial y la publicación internacional, nunca se habló de superficies cuádricas para el dispositivo de implante mamario, por lo cual, el presente examen se hace sobre el último pliego reivindicatorio aceptado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma,



Oficio N° **19673** de **10 de diciembre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0009724

deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 19673 de 10 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009724

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.				Examen de patentabilidad								
NC2019/0009724				1°		2°	X	3°		Revoca		
Solicitud Internacional No.				Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)								
PCT/IT2018/050034				5/03/2018								
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)						Prioridad			Presentación			
09/03/2017						X						
Solicitante												
DECO MED SRL												
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:												
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			-			
CRITERIOS DE BÚSQUEDA												
Reivindicaciones objeto de búsqueda					1 a 5							
Palabras clave utilizadas					medical, surgery breast, implant, insertion, device, method, rolled							
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda					CIP:	A61F 2/12, A61L 27/36						
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)												
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica					Categoría del documento citado (²)			
SIPI	CO15111515	10/08/2015	-	-					A			
ISA	US2009149953	11/06/2009	1 y 5	Fig. 2c; Pág. 4. párr. 41 - Figs. 9; Pág. 4. párr. 45					X			
	US2007088434	19/04/2007	-	-					A			
	WO2007075394	05/07/2007	-	-					A			
	WO2005094694	13/10/2005	-	-					A			
	US2010028396	04/02/2010	-	-					A			
	WO2015006737	15/01/2015	-	-					A			
Epoquenet	US2016074559	17/03/2016	-	-					A			
	US2011172496	14/07/2011	-	-					A			
Patbase	US2015112434	23/04/2015	-	-					A			
	US20130282033	24/10/2013	-	-					A			
	US2009125107	14/05/2009	-	-					A			
Espacenet	US2014081398	20/03/2014	-	--					A			
	US201328972	31/10/2013	-	-					A			
	US2012116509	10/05/2012	-	-					A			
	WO2011140382	10/11/2011	-	-					A			
Google patents	FR3025999	25/03/2016	-	-					A			
	AU2009288233	11/03/2010	-	-					A			
	KR20040030859	09/04/2004	-	-					A			

Oficio N° 19673 de 10 de diciembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009724

	US9149354	23/01/2014	-	-	A
	US20140155917	05/06/2014	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (20/10/2021)					
Examinador: Juan David Davila Sulbaran					